

REF: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.**CURACO DE VELEZ, 09 de julio 2019.****VISTOS:**

EL Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior. El Decreto Alcaldicio N° 1998 de fecha 26.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 1186

1. APRUEBESE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 de julio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Curaco de Vélez y el Sr. **JUAN MARCOS APABLAZA LEVICOY** RUT N° [REDACTED] quien realizará el arbitraje del Evento Deportivo denominado Campeonato Inter Comunal de Futbolito Curaco de Vélez 2019.

2. IMPÚTESE, el presente gasto en la siguiente cuenta:
- 21.04.004 “Prestación de Servicios en Programas Comunitarios”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/ygl



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Curaco de Vélez, a 09 de Julio de 2019, entre Don Cristian Vidal Mansilla Alcalde (S) de la Comuna de Curaco de Vélez, y en su calidad de representante de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, que en adelante se llamará el empleador y Don Juan Marcos Apablaza Levicoy, Rut: [REDACTED], con domicilio Sector [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El Sr. Juan Marcos Apablaza Levicoy se compromete a realizar el arbitraje del Evento Deportivo denominado Campeonato Inter comunal de Futbolito Curaco de Vélez 2019, en las Categoría Todo Competidor Varones, Damas Todo Competidor y Sénior.

- a) El Sr. Juan Marcos Apablaza Levicoy, se compromete a arbitrar un total de 50 Partidos correctamente uniformado, divididos en 28 partidos Todo Competidor Varones, 9 partidos Damas Todo Competidor y 13 partidos Sénior.
- b) El Campeonato va dirigido a 13 Equipos de Todo Competidor Varones, 4 Equipos de Damas Todo Competidor y 5 Equipos Sénior.
- c) El número Directo de Beneficiarios para esta Actividad es de 220 personas.

SEGUNDO: El Sr. Juan Marcos Apablaza Levicoy deberá arbitrar el total de los encuentros correspondientes a las 3 Categorías en competencia según el siguiente detalle:

- **Categoría Todo Competidor Varones:** 8 Fechas con un total de 28 partidos.

15 Equipos Participantes	
1° Fecha: 13 /07/2019	6 Partidos
2° Fecha: 20/07/2019	6 Partidos
3° Fecha: 21/07/2019	2 Partidos
4° Fecha: 27/07/2019	6 Partidos
5° Fecha: 28/07/2019	2 Partidos
6° Fecha: 03/08/2019	3 Partidos
7° Fecha: 10/08/2019	2 Partidos
8° Fecha: 17/08/2019	1 Partido

- **Categoría Damas Todo Competidor:** 5 Fechas con un total de 9 partidos.

15 Equipos Participantes	
1° Fecha: 21/07/2019	2 Partidos
2° Fecha: 28/07/2019	2 Partidos
3° Fecha: 04/08/2019	2 Partidos
4° Fecha: 11/08/2019	2 Partidos
5° Fecha: 17/08/2019	1 Partido

- **Categoría Sénior:** 7 Fechas con un total de 13 partidos.

15 Equipos Participantes	
1° Fecha: 21/07/2019	2 Partidos
2° Fecha: 27/07/2019	2 Partidos
3° Fecha: 28/07/2019	2 Partidos
4° Fecha: 03/08/2019	2 Partidos
5° Fecha: 04/08/2019	2 Partidos
6° Fecha: 11/08/2019	2 Partidos
7° Fecha: 17/08/2019	1 Partido

TERCERO: Como retribución de los servicios detallados en el punto primero del presente, el Sr. Juan Marcos Apablaza Levicoy, recibirá la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) impuesto del 10% incluido. Siendo de responsabilidad del Profesional los gastos de movilización y traslado al lugar de ejecución de la actividad.

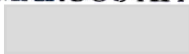
Los honorarios se cancelarán dentro de los cinco días hábiles posterior a la Actividad y contra presentación de boleta de honorarios respaldada por el Profesional con Planillas de Juego, registro fotográfico e informe del Departamento de Deportes visado por el ADMINISTRADOR MUNICIPAL; siendo de responsabilidad del Profesional adjuntar la documentación de respaldo solicitada.-

CUARTO: El trabajo se realizará y ejecutara en dependencias de la Cancha Sintética de Curaco de Vélez, los Días Sábados y Domingos, dando inicio a las jornadas de competencia a las 17:00 Horas y hasta finalizada la jornada de cada fecha de competencia según detalle establecido en el punto SEGUNDO.

QUINTO: El presente contrato a honorarios se aprueba mediante Decreto Municipal N° 1186 de fecha 09.07.19 y se imputa el presente gasto a incurrir a la cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Recreativos - Eventos Deportivos -Actividad: Campeonato Comunal de Baby Fútbol.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir en este acto a su entera conformidad.-

SEPTIMO: Se deja constancia que ambas partes firman el presente documento aceptando íntegramente todas sus cláusulas.


JUAN MARCOS APABLAZA LEVICOY
RUT: 



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)